

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2015-8643** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/62/15.*

"Esta Alcaldía, en virtud de las facultades contempladas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### DISPONE

Único: Delegar la dirección, inspección e impulso de las siguientes áreas municipales en los concejales que se relacionan de la siguiente manera:

- Educación: Don Manuel Pérez Marañón.
- Economía, Hacienda y Cultura: Doña M<sup>a</sup> Milagro Bárcena Velasco.
- Festejos y Desarrollo Local: Doña Raquel Saiz Amo.
- Participación Ciudadana: Don Daniel Jesús Lavín Peña.
- Servicios Sociales y Tercera Edad: Don José María Mier Herrería.
- Turismo: Doña Eva Paula Ramos Varela.
- Personal y Comercio: Don Joaquín Gómez Gómez.
- Juventud y Deporte: Doña Ana Isabel Rojo Peón.
- Medio Ambiente: Doña Eva María Lanza Diego.

Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los concejales delegados y se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria."

Santa Cruz de Bezana, 23 de junio de 2015.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

2015/8643

CVE-2015-8643